ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA COMUNITARIA
EJERCICIO FISCAL 2023

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFE
Consejo Nacional de Fomento Educativo

CONTRALORÍA SOCIAL

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL
PROGRAMA EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA COMUNITARIA
EJERCICIO FISCAL 2023

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: "Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social."

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección de Operación Territorial (DOT) realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Controlaría Social a través del cuaderno de trabajo de Contraloría Social y los Carteles de difusión y en la siguiente página de internet https://www.gob.mx/conafe/acciones-y-programas/contraloria-social-68739. Asimismo, las Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo del CONAFE (COT) deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través del cuaderno de trabajo para comités de contraloría social, carteles de difusión y medios electrónicos: correos masivos a las cuentas de correo electrónico institucionales de los servidores públicos que laboran en el CONAFE, redes sociales https://twitter.com/CONAFE_mx Facebook https://www.facebook.com/conafe.sep a efecto de que conozcan y realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la DOT los difundirá en su página de internet https://www.gob.mx/conafe y se notificará a las COT para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La DOT, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria. Las promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las COT.

La DOT desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a los COT, en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las COT serán las encargadas de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las COT. para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La DOT coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las COT verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la DOT realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles (CVOSC).

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): https//sidec.funcionpublica.gob.mx/#!
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

Datos del Órgano Interno de Control en el Conafe

- ***En forma personal:*** En las oficinas del Órgano Interno de Control, ubicadas en Av. Universidad 1200, Nivel 1, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
- ***Al correo electrónico:*** quejasyresp@conafe.gob.mx y vcflores@conafe.gob.mx
- ***Al número telefónico:*** (55) 52417400 extensiones 7103 y 7118, de 9:00 a 18:00 horas, en donde una persona le solicitará los datos necesarios para registrar su petición.

- ***Por escrito:*** Redactar un texto sobre los detalles de su asunto, respondiendo a las preguntas: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Dónde?, ¿Cuándo? y ¿Cómo?, y enviarlo por servicio postal a la siguiente dirección: Av. Universidad 1200, Nivel 1, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, dirigido al Órgano Interno de Control en el Conafe.

Mecanismos del Conafe

Atención Ciudadana del Conafe: Presencial y por correo postal: Avenida Universidad 1200 Xoco 03330 Ciudad de México Teléfono: 52 41 74 00 extensión 7491 / 7492 en horario de 9 a 18 horas.

Por Correo electrónico Atención Ciudadana: atencionconafe@conafe.gob.mx
Página web /Captación automatizada en línea

www.conafe.gob.mx/atencionciudadana
Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo del Conafe

Presencial o por escrito o vía electrónica consultar el directorio actualizado de la página web del Conafe: https://www.gob.mx/conafe/acciones-y-programas/delegaciones-estatales-26616

La DOT y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la DOT con las Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo del Conafe responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la DOT y la COT conforme a las reglas de operación vigentes del programa, se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por la COT.

Las COT, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes, captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.